

Tras 85 días que iniciaron con la instalación del ente el pasado 6 de marzo:

Comisión Experta culmina anteproyecto con normas transversales y da paso al Consejo

“No es la Constitución soñada para ninguno de nosotros, pero sí una bajo la que todos sentimos que podamos convivir”, aseveró la presidenta del órgano, Verónica Undurraga.

CECILIA ROMÁN y NADIA CABELLO

Con la entonación del himno nacional a *capella* —iniciada por el comisionado Gabriel Osorio— culminó anoche el trabajo de la Comisión Experta, que dejó cerca de 200 artículos en el anteproyecto de Constitución que entregarán al Consejo Constitucional la próxima semana. Solo 85 días bastaron a los comisionados para entregar el texto, proceso que terminó entre aplausos, abrazos y algunas lágrimas de un par de comisionadas.

Entre las claves del escrito está la consagración de un Estado social y democrático de derecho, un régimen presidencial con un Congreso bicameral y normas asociadas al fortalecimiento de los partidos políticos, como el umbral de 5% de votación para que las colectividades tengan representación parlamentaria. Además, artículos sobre derechos sociales como vivienda, salud, educación; normas sobre propiedad, libertad sindical, trabajo decente, descentralización, no discriminación, reconocimiento de los pueblos indígenas, un proceso de reforma y reemplazo de la Constitución y un capítulo completo de normas sobre medio ambiente.

El órgano se caracterizó por permanecer alejado de las polémicas y priorizar el amplio consenso de las normas propuestas, que de hecho se aprobaron en su mayoría por unanimidad. Eso tuvo sus costos: todos los comi-

sionados reconocen que no es el texto que hubieran deseado, pero que podría llegar a ser calificado como la “casa de todos”.

“Las diferencias reflejan el pluralismo presente en la sociedad chilena. Quiero destacar, sin embargo, que nos unió siempre un propósito común: redactar el mejor texto posible pensando en el Chile del futuro. Una Constitución que no es la Constitución soñada para ninguno de nosotros, pero sí una bajo la que todos sentimos que podamos convivir y que sintamos como propia”, dijo la presidenta del órgano, Verónica Undurraga (cupu PPD), con la voz quebrada.

El vicepresidente, Sebastián Soto (cupu Evópoli), añadió que “es un proyecto que puede tener algunos artículos que a cada uno de nosotros no nos gustan tanto, pero al final nos satisfacen colectivamente, porque es lo posible, lo que hemos alcanzado tras ponernos de acuerdo en nuestras diferencias”.

Por su parte, Alexis Cortés (PC) comentó que “es un texto aceptable para todos los sectores políticos del país”.

En ese marco, los grandes “dolores” de los expertos, como dijo Soto hace unos días, tienen que ver con temas que no pudieron abordar por falta de consenso. Entre eso, para la derecha está la libertad de elección en salud y la protección de la vida del que está por nacer; mientras que para la izquierda está, por ejemplo, el reconocimiento de los cuida-



Expertos celebran. De izquierda a derecha: Jaime Arancibia (cupu RN), Juan José Ossa (RN), Hernán Larraín (UDI), Verónica Undurraga (cupu PPD), Alejandra Krauss (DC), Sebastián Soto (cupu Evópoli) y Teodoro Ribera (RN).

dos o los derechos sexuales y reproductivos.

No obstante, los comisionados se volverán a ver las caras una última vez en el pleno antes del inicio del Consejo, ya que este lunes desde las 10:00 está convocada la última sesión de los 24 para que puedan hablar por hasta 8 minutos y expresarse sobre el término del proceso.

En tanto, a partir del 7 de junio, los expertos se sumarán con derecho a voz al Consejo Constitucional y luego tendrán un rol en la etapa final, en la que podrán realizar observaciones al texto de los consejeros y, de no haber consenso con estos, podrán forzar una comisión mixta.

Medio ambiente y reforma constitucional

Al cierre de la jornada de ayer, los comisionados aproba-

ron normas relacionadas con la protección del medio ambiente, tras las duras críticas recibidas sobre lo escueto del capítulo aprobado en general. Entre lo que se consagró, está establecer que “las personas, las comunidades y el Estado deben proteger el medio ambiente”, lo que comprende “la conservación, preservación, restauración y regeneración de las funciones y equilibrios de la naturaleza y su biodiversidad”. Asimismo, hay un artículo que estipula que el Estado “promoverá las fuentes de energía renovable, así como también la reutilización y reciclaje de los residuos”.

En cuanto a las reformas a la Constitución, el *quorum* que quedó establecido es de 3/5, a diferencia del que rige en la actualidad.

También se estableció un procedimiento para el reemplazo completo de la Constitución,

que iniciará solo a propuesta del Presidente y con el acuerdo de 2/3 de la Cámara y el Senado. Además, este acuerdo solo podrá aprobarse si no se suscita en un año de elección presidencial ni en tiempo de guerra, y si contiene una serie de elementos que lo asemejan al proceso actual. Entre estos, las bases institucionales que deberá contener la propuesta de nueva Constitución, la forma de elección de una comisión técnica—que tendrá que elaborar un anteproyecto—, sus reglas y plazos máximos, un *quorum* no menor a 3/5 y mecanismos de participación ciudadana. Luego, el anteproyecto será despachado al Congreso, que lo tramitará como un proyecto de ley, con un *quorum* de aprobación de 2/3. Si se aprueba, el proyecto se guardará hasta la renovación de la Cámara. En la primera sesión que

celebrarán, deliberarán sobre el texto sin poder modificarlo, y tendrán que aprobarlo nuevamente por 2/3 para que el Presidente convoque a un plebiscito nacional con el fin de que la ciudadanía se pronuncie sobre la propuesta.

Nuevas enmiendas

En general, las propuestas de articulado que se consensuaron en las subcomisiones no sufrieron mayores modificaciones, salvo algunas correcciones acordadas de forma unánime por los comisionados. Eso sí, en el pleno se presentaron algunas enmiendas nuevas firmadas desde todos los sectores políticos y que fueron aprobadas, con lo que se incluyeron nuevos contenidos que no estaban considerados en las propuestas originales de las subcomisiones. Por ejemplo, en el primer capítulo se incluyó un nuevo artículo, el que dice: “La Constitución reconoce y asegura el interés superior de niños, niñas y adolescentes, y las condiciones para crecer y desarrollarse en su familia”.

Asimismo, más adelante se incorporó que “las municipalidades podrán asociarse entre ellas en conformidad a la ley institucional respectiva, pudiendo dichas asociaciones gozar de personalidad jurídica de derecho privado”, y que podrán “constituir o integrar corporaciones o fundaciones de derecho privado sin fines de lucro cuyo objeto sea la promoción y difusión del arte, la cultura y el deporte o el fomento de obras de desarrollo comunal y productivo (...)”. En tanto, ayer, en el capítulo sobre Justicia electoral y Servicio Electoral, se aprobó un nuevo artículo 172 sobre el Tribunal Calificador de Elecciones.